

sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto «cuenta de consignaciones de este Juzgado», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que dará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana número 14.—Parcela de terreno en el término de Olmedo, sita en las afueras del Arco de San Martín, Cercado del Santo Espíritu, y casa de guarnicionero. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre la citada finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y primera. Distribuidas en varias dependencias. Ocupa de la parcela una superficie de 65 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente, y el resto de 55 metros 82 decímetros cuadrados, son destinados a patio posterior. La superficie útil de la vivienda es de 83 metros 11 decímetros cuadrados, y la de la cochera de 14 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), folios 158 y 159 del tomo 1.861 del archivo, y folio 17 del tomo 1.982 del archivo, libros 144 y 154 de Olmedo, finca registral número 12.082.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 7 de junio de 1999.—El Secretario, César L. Illanas Merino.—26.320.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

56/1999, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan José Martín Sánchez y doña María Esther Jiménez Sandoval, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.084.109 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es

Urbana número 19. Vivienda en planta segunda, situada a la izquierda subiendo por las escaleras del edificio, en esta capital, señalado con el número 19, hoy 17, en ronda del Carmen. Se compone de vestíbulo, cocina-comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 40 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.631, libro 584, folio 54, finca registral número 31.988.

Dado en Cáceres a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—26.440.

## CALAHORRA

### Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 194/1999, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Alfaro, avenida del Ebro, sin número, con código de identificación fiscal A-26006777, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Félix Jesús Bermejo Arregui, mayor de edad, vecino de Calahorra, calle Paletillas, número 5, 1.º A, y

don Santiago Huarte Gimeno, mayor de edad, vecino de Logroño, Gran Vía, 16, 1.º, A, Auditores de cuentas, y a la acreedora «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», que figura en el primer tercio de la lista de acreedores presentada.

Dado en Calahorra a 11 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Valcarce Codes.—26.386.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Doña María Luisa Maquieira Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cangas de Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 253/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José Portela Leiros, contra doña María Julia Pastor Mendieta y don José Luis Diéguez Rozados, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, de Cangas, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.669.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Si la primera subasta quedara desierta se acuerda señalar para la segunda, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de que esta subasta quedara desierta, se acuerda señalar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo las mismas condiciones que las fijadas para la segunda.

Sexta.—En el supuesto caso de que alguna de las fechas señaladas recayese en día inhábil, se celebraría ésta al día siguiente hábil.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana sita en el lugar de Alcauce, parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, que consta de: Casa de planta baja y un piso que mide 36 metros cuadrados. Casa unida a la anterior que también mide 36 metros cuadrados, y consta de planta baja y un piso, construcción dedicada a cocina, que mide 380 metros cuadrados. Ocupa toda la finca 467

metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, camino; sur, carretera, y este, doña Carmen Canosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 71, libro 35 de Vilaboa, tomo 808, finca 3.317.

Y para general conocimiento del público y de los demandados que no puedan ser notificados en el domicilio señalado, se expide el presente en Cangas de Morrazo a 1 de junio de 1999.—La Secretaria, María Luisa Maquieira Prieto.—26.339.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 65/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Brea Sanchis, en nombre y representación de don José Tovar Vicente, contra don Ramón Fandos Almela, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/15/0065/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, fijado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de que el deudor se encuentre en ignorado paradero, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la subasta.

### Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda situada en Castellón, calle Bartolomé Reus, número 35, séptimo, H, finca número 23.437, inscrita al folio 133, vuelto, del tipo 472.

Finca tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Magdalena Montañés Saborit.—26.504.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 370/1994, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador señor Baste, contra don Fernando Baños Blanco, en los que, en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá; habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas; caso de resultar desierta, en segunda subasta el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera su

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca hipotecada

Número 45. Piso tercero, puerta B, con entrada por la escalera número 4, destinado a vivienda, sito en la planta tercera; de 83,5 metros cuadrados de superficie útil. Consta de recibidor y comedor-estara con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y piso puerta C; derecha, entrando, piso puerta A de la misma planta; fondo, plaza Castaño, e izquierda, avenida de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 986, libro 471, folio 31, finca 24.437, inscripción primera.

Precio de tasación: 5.245.625 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 13 de mayo de 1999.—La Juez, Luisa María Prieto Ramírez.—El Secretario.—26.481.

## COÍN

### Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 93/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gallego Fernández y doña María Rueda Burgos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910-000-17-00893/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará